



P

Nº 142734

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

06039440

Montevideo, 31 JUL. 2006

VISTO: que con fecha 21 de junio de 2006, la Cámara de Senadores concedió la venia para conferir con fecha 1ro. de febrero de 2006, los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya (Escalafón "A" Aviadores, Escalafón "B" Navegantes de conformidad con las Leyes 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y 16.320 de 3 de noviembre de 1992, Escalafón "D" Administración y Abastecimiento, Escalafón "F" Comunicaciones y Electrónica y Escalafón "G" Meteorología, a los señores Tenientes Coroneles que se detallan en la parte dispositiva de la presente Resolución.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 131 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Confiérense con fecha 1ro. de febrero de 2006, los ascensos al grado de Coronel en los Escalafones que se detallan, a los siguientes señores Tenientes Coroneles pertenecientes a la Fuerza Aérea Uruguaya, por los Sistemas que a continuación se mencionan:

ESCALAFON "A" AVIADORES

- Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia a los señores Tenientes Coroneles don Duilio A. Rebellato, don Manuel F. Nieves, don Hugo M. Jackson, don Oscar H. Caeiro, don Ruben A. Fros, don Jorge A. Alvarez y don Miguel A. Martínez.

ESCALAFON "B" NAVEGANTES LEYES 16.170 Y 16.320

- Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia a los señores Tenientes Coroneles don Clementino Epifanio y don Edimer J. Guevara. -----

ESCALAFON "D" ADMINISTRACION Y ABASTECIMIENTO

- Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia al señor Teniente Coronel don Ernesto R. Fernández. -----

ESCALAFON "F" COMUNICACIONES Y ELECTRONICA

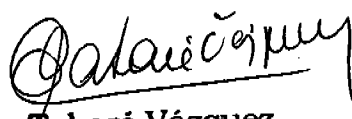
- Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia al señor Teniente Coronel don Carlos A. Acosta. -----

ESCALAFON "G" METEOROLOGIA

- Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia al señor Teniente Coronel don Diego Ravera Giuria. -----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, al Comando General de la Fuerza Aérea y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

DPMil
JG/jtv/jmd